

Resolución 1438 de 2020 - Modifica Anexo técnico 2 de la Resolución 2388

Se encuentra vigente la **Resolución 1438 de 2020** emitida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, la cual modifica el **Anexo Técnico 2** (Liquidación de Activos) de la **Resolución 2388 de 2016** (modificada por la Resoluciones 5858 de 2016, 980, 1608 y 3016 de 2017, 3559 y 5306 de 2018, 736, 1740 y 2514 de 2019 y 454 y 686 de 2020).

Esta normativa contiene los cambios operativos relacionados con la planilla **Tipo O-Obligaciones Determinadas por la UGPP** y aplaza el contenido restante de la **Resolución 454 de 2020** (Anexo técnico 3- Liquidación de Pensionados).

Planilla Tipo O- Obligaciones Determinadas por la UGPP

Modificación fecha límite indicadores 4 y 6

- Para los indicadores 4 (20% de descuento*) y 6 (30% de descuento*) se amplía la fecha límite de pago hasta el 30 de noviembre de 2020 (actualmente la fecha cerró el 30 de junio)

*subsistemas diferentes a pensión

Cambio tasa de usura para planilla O

- Para la liquidación de intereses de mora de esta planilla, no se tendrá en cuenta la tasa de Usura sino la de Crédito y Consumo emitida por la Superintendencia Financiera, hasta el 30 de noviembre de 2020

Descuento adicional por beneficio

- Para aportantes relacionados con las actividades económicas contenidas en la norma, la tasa de mora se aplicará solo en un 50% para el cálculo de los intereses a los que haya lugar

La fecha para implementación es 1° de septiembre de 2020.

Contenido restante (Pensionados) - Resolución 454 de 2020

Aplaza el cumplimiento por parte de los diferentes actores PILA, respecto a la estructura y contenido de:

- **Campo 44-Correcciones:** Modificación Definitiva de la planilla Tipo L-Reliquidación (comportamiento similar a planilla N-Correcciones)
- **Campos nuevos 57 y 106:** Valor total de la mesada pensional

La fecha para implementación será 1° de febrero de 2021 (antes de acuerdo con Resolución 454 sería 1° de octubre de 2020)

Importante: El detalle completo de la norma debe ser consultado e implementado por los actores del Sistema de Seguridad Social que apliquen de acuerdo con el alcance, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a su contenido para los procesos necesarios.

Para descargar la norma completa, ingresa a la página del Ministerio de Salud y la Protección, sección Normativa, opción Actos Administrativos